

LUZ MERY SOSSA DIAZ  
Contadora Publica  
T.P 222758-T

L.M.S.D

Manizales, 26 de Diciembre de 2018

Doctor  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Representante Legal  
EMPOCALDAS S.A. ESP.

**Ref. Prorroga Tiempo de Ejecución Contrato No 00216**

En mi condición de Contratista, según Contrato de Servicios No. 00216 suscrito con la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, S.A. ESP, de manera atenta le solicito una prorroga y/o adición en tiempo al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

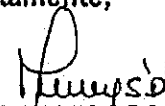
El Contrato fue firmado el 07 de diciembre del año en curso y va hasta el 31 de diciembre del mismo, razón por la cual se nos acorto el tiempo de ejecución del objeto, en cuanto recopilación de información, capacitación al personal de la Entidad en lo que tiene que ver con las encuestas y aplicación del registro de Base de Datos.

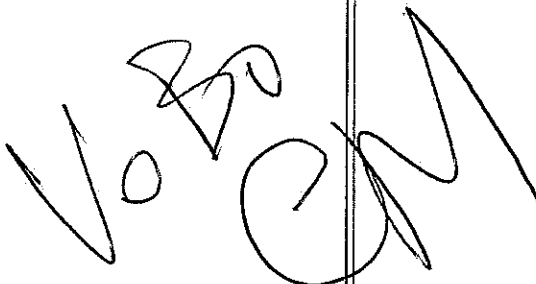
Considero de gran importancia y beneficio para la Entidad la programación de socialización de los informes entregados con todas las dependencias y seccionales en el adecuado desarrollo del objeto del Contrato.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es hasta el 31 de Enero de 2019

Manifiesto que para la ejecución del contrato durante el término de la prorroga solicitada no se requiere adición de recursos.

Atentamente,

  
LUZ MERY SOSSA DIAZ  
CC.25.060.020  
Contratista



Calle 47 A-21-28 B. San Jorge  
Celular 311-7589676  
Manizales Caldas

MEMORANDO

CN-2018-II-00010623

Manizales, 27 de Diciembre de 2018

PARA: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA, ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: SECCIÓN CONTABILIDAD

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION CONTRATO 216 DE 2018

Cordialmente solicito de su colaboración para que se realice adición en tiempo al contrato 216 de 2018 a nombre de Luz Mery Sossa Díaz, ya que hace falta por cumplir obligaciones con relación a bases de datos.

Adjunto oficio de la contratista,

Agradezco la colaboración,

Atentamente,




SANDRA MILENA MESA PARRA  
Jefe Contabilidad

Anexo:

Copia:

Proyectó: Sandra Milena Mesa Parra

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Ciudad y Fecha: Manizales, diciembre 27 de 2018

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** Se requiere realizar adición en tiempo de 1 mes a partir del 1 de enero al 31 de Enero de 2019, al contrato 216 de 2018 a nombre de Luz Mery Sossa Diaz cuyo objeto es Acompañamiento y asesoría en el fortalecimiento de las políticas operativas en los procesos transversales y en la implementación del proceso de protección de datos personales y el proceso de inscripción de Base de datos en el Registro Nacionales de Datos (RNBD) ya que es necesario realizar capacitaciones en las seccionales y terminar de cumplir con las obligaciones del contrato de la 4 en adelante

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Evaluar la presentación de la información financiera, definir un Plan de acción de Mejora Continua, para el cumplimiento de la Información requerida por los usuarios y Entes de Control.
- Verificar que las políticas operativas que no se han implementado y los procesos transversales de la Resolución 192 y Resolución 193 del 2016 armonice con las NICSP reglamentado por la Resolución 414 del 2014 de la contaduría general de la nación CGN, o las que lo han hecho de forma parcial, tengan una adopción plena.
- Coordinar y acompañar a la entidad en lo requerido por la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.
- Diagnosticar el estado actual del Cliente en materia de protección de datos personales.
- Acompañar y asesorar al Cliente en la forma de implementación de las normas de protección de datos personales.
- Acompañar, asesorar y si es del caso elaborar y diseñar los documentos, formatos, minutas y/o procedimientos mínimos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de la protección de datos personales.



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Capacitar al personal del Cliente y sus Encargados (personas naturales o jurídicas que tratan datos personales bajo su encargo) en materia de protección de datos personales y RNBD.
- Acompañar al Cliente en el proceso de inscripción de Bases de Datos en el RNBD.
- Prestar asesoría permanente en materia de protección de datos personales.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CODIGO
1.	Acompañamiento y asesoría en el fortalecimiento de las políticas operativas en los procesos transversales y en la implementación del proceso de protección de datos personales y el proceso de inscripción de Base de datos en el Registro Nacionales de Datos (RNBD)	1		25.000.000		25.000.000	

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios de gestión profesionales de empresa servicios administrativos	801219

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

OBJETO: Acompañamiento y asesoría en el fortalecimiento de las políticas operativas en los procesos transversales y en la implementación del proceso de protección de datos personales y el proceso de inscripción de Base de datos en el Registro Nacionales de Datos (RNBD)



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 2.1. **PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:** desde el acta de inicio hasta diciembre 31 de 2018.
- 2.2. **REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO** (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).
- 2.3. **SITIO DE ENTREGA:** Manizales
- 2.4. **CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA:** (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
- 2.4.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

- 2.4.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna "**Número de certificado**", se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna "**Organismo de certificación del producto**", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna "**Número del lote**", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna "**Fabricante de la tubería**", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$  
2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$  
2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: 21010201

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.9. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	X	Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							

2.10. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa	X	Invitación	Invitación Pública
			Otros
Corresponde a una orden judicial?			
		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro
			Cual:



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre del Despacho Judicial que profirió  
la providencia:

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA

3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## 5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO JEFE SECCION SISTEMAS Y JEFE SECCION CONTABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma   
Nombre MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA  
Cargo JEFE DEPTO ADM Y FRO

SOLICITADO POR:

Firma   
Nombre SANDRA MILENA MESA PARRA  
Cargo JEFE CONTABILIDAD

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.



**PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO 0216 DE 2018 CUYO OBJETO ES ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS OPERATIVAS EN LOS PROCESOS TRASVERSALES Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DATOS (RNBD), SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y LUZ MERY SOSSA DIAZ.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra parte **LUZ MERY SOSSA DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° **25.060.020** de Riosucio Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad y que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Prórroga N° 1 al Contrato 00216 de 2018, suscrito entre las partes el día 07 de febrero de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0216 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018. 2) Que a través de Análisis de Conveniencia y Oportunidad del 27 de diciembre de la presente anualidad solicitado por la Jefe de la Sección Contabilidad y aprobado por el Jefe del Depto. Administrativo y Financiero de la Entidad manifiesta *que se requiere realizar adición en tiempo de 1 mes al contrato 0216 de 2018 a nombre de Luz Mery Sossa Díaz cuyo objeto es acompañamiento y fortalecimiento de las políticas operativas en los procesos transversales y en la implementación del proceso de protección de datos personales y el proceso de inscripción de base de datos en el Registro Nacional de Datos (RNBD) ya que es necesario realizar capacitaciones en las seccionales y terminar de cumplir con las obligaciones del contrato de la 4 en adelante.* 3) Que la presente

prórroga se justifica en el artículo 61 del Manual de Contratación, el cual dispone: *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. Son modificaciones al contrato entre otras las siguientes:* a) Prórroga: se entiende por prórroga la extensión o prolongación del plazo de ejecución del contrato dentro del cual se continuaran ejecutando las obligaciones de las partes. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorróguese el plazo del Contrato N° 0216 de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, plazo que se contará a partir del vencimiento plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única a favor de entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

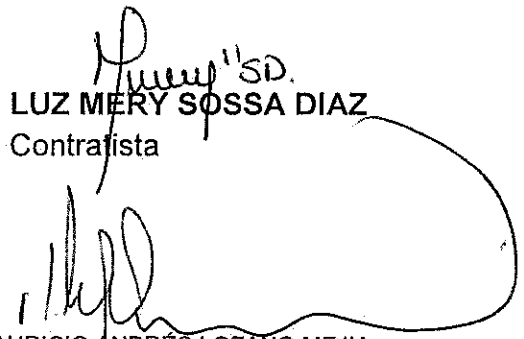
La presente se firma en Manizales a los 27 DIC 2018

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

  
LUZ MERY SOSSA DIAZ

Contratista

  
Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE

  
Vo.Bo. MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA

  
Vo.Bo. SANDRA MILENA MESA PARRA

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
PRORROGA N 1**



CONTRATO 0216 DE 2018  
 OBJETO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS OPERATIVAS EN LOS PROCESOS TRANSVERSALES Y EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y EL PROCESO DE INSCRIPCION DE BASE DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DATOS (RNBD)  
 MUNICIPIO MANIZALES, CALDAS  
 VALOR \$ 25.000.000,00  
 CONTRATISTA LUZ MERY SOSSA DIAZ  
 CEDULA 25.060.020  
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019.  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101038829  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	7-dic-18	30-abr-19	\$ 7.500.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 1 DEL CONTRATO 0216 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

**28 DIC 2018**

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
 Gerente

**FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**  
 Secretario General



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT: 880.009.578-6 CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101038829		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 12 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 12 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL SOSSA DIAZ, LUZ MERY						IDENTIFICACIÓN CC: 25.060.020					
DIRECCIÓN: CL 47 A NRO. 20 - 11						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3117589676		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9					
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0216 CUYO OBJETO ES: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS OPERATIVAS EN LOS PROCESOS TRANSVERSALES Y EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y EL PROCESO DE INSCRIPCION DE BASE DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DATOS (RNBD)

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/12/2018	30/04/2019	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 1 AL CONTRATO 0216 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****2,850.00	\$ *****17,850.00	\$ *****7,500,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

*Perez S*

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 311 0255 NIT: 860.350.626-1